

NORMATIVA DEL CENTRO DEPORTIVO SAN PEDRO DEL PINATAR

NORMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

a) **FECHAS Y FORMAS DE PAGO:** las formas de pago aceptadas para abonos, cursos y bonos, será exclusivamente la domiciliación bancaria, o en su defecto, la tarjeta de crédito/débito en la misma instalación o ingreso en cuenta bancaria (aportando el justificante bancario). El pago se realizará dentro de los 5 primeros días del mes correspondiente, no pudiendo acceder a la instalación sin haber satisfecho la cuota correspondiente a partir de ese día. El pago domiciliado se cargará, de manera habitual, a partir del día 10 del mismo mes.

b) **ENTRADAS LIBRES:** entradas puntuales en la instalación, abonando el coste de la misma en el momento del acceso a la instalación, pudiendo este realizarse en metálico. Los beneficiarios de las entradas libre pueden usar durante una hora la piscina.

Los niños menores de 3 años tienen acceso gratuito a la piscina, debiendo acceder acompañados por un adulto responsable. El acceso gratuito no implica gratuidad en la inscripción en los cursos de natación.

c) **ADQUISICIÓN DE BONOS:** se considera usuario de bono a toda persona que haga uso de las instalaciones mediante la adquisición de un documento (bono) que habilite para el número de sesiones que se establezca.

d) **CURSILLISTAS:** tienen esta condición aquellas personas inscritas en algún curso, que deseen participar en alguna actividad con monitor. Únicamente pueden hacer uso de las instalaciones durante el tiempo de clase.

e) **ABONADOS:** tendrán la condición de abonados las personas que realicen el pago de la tarifa correspondiente, ajustándose a la normativa en este aspecto (edad, condiciones personales, etc...), pudiendo hacer uso de las actividades y uso libre que da derecho este tipo de acceso

Requisitos para adquirir la condición de cursillista:

- Rellenar todos los datos de la hoja de inscripción
- Fotocopia del DNI y fotocopia N^o Cuenta

. Documentación necesaria para poder acreditar el tipo de abono que desee, el cual debe indicar en recepción antes de realizar el pago

Requisitos para adquirir una entrada libre o un bono de 5,10 o 20 usos:

• Por motivos de seguridad, podrá pedirse a los usuarios que presenten su DNI, o cualquier otra documentación que acredite su edad. El personal de la instalación podrá denegar el acceso a la misma si el usuario se negase a presentar dicha documentación.

TARJETA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN: la tarjeta es personal e intransferible y será imprescindible presentarlo para acceder a la instalación. En caso de pérdida, la nueva tarjeta tendrá un coste. El uso incorrecto de la tarjeta puede implicar su retirada.

DEVOLUCIONES BANCARIAS DE RECIBOS: En el caso de ser devuelto el recibo por el banco, el usuario tendrá un plazo de 5 días, a partir de la fecha del aviso por parte de la administración de la instalación, para realizar el pago del recibo en la recepción de la instalación. En el caso de no cumplir el plazo establecido, el usuario perderá la plaza del curso. La devolución conlleva un recargo que impone la misma entidad bancaria

OTRAS DIRECTRICES:

Con el fin de agilizar los trámites administrativos, siempre que un usuario desee realizar cambios en sus datos personales (dirección, teléfono, datos bancarios, etc) o cursar baja en alguna actividad, deberá notificarlo por escrito en la recepción del centro.

NORMAS BÁSICAS DEL USO DE LA INSTALACIÓN

GENERAL:

- Respetar los horarios, espacios y materiales destinados a las diferentes actividades y usos de la instalación deportiva.
- El material didáctico prestado a los usuarios de baño libre, debe ser colocado en el sitio indicado después de su uso.
- Está totalmente prohibido fumar en toda la instalación, según el Real Decreto 192/1998, Art. 7.
- Es obligatorio seguir las indicaciones del personal de la instalación en todo momento. • El uso antihigiénico o incorrecto de la instalación puede ser motivo de expulsión.
- La empresa concesionaria dispone de un seguro que cubre la responsabilidad civil derivada de su actividad. El hecho de inscribirse en algún curso o actividad organizada no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos,
- La empresa concesionaria no se hace responsable del extravío, cambio o deterioro de prendas y objetos personales.
- Cualquier variación que afecte a la actividad mayoritaria de los usuarios (modificación de horarios, etc...) se notificará mediante carteles informativos en la instalación (tablón de anuncios a la entrada/salida de la instalación), con la anterioridad posible ante posibles imprevistos
- Los acompañantes tienen prohibida la entrada, sólo podrán acceder a los "vestuarios de grupos", únicamente en caso de ser necesario para cambiar a los niños menores de 8 años.
- Es necesario comunicar al monitor si el usuario padece alguna enfermedad de carácter cardiovascular o derivada en los últimos 10 años.
- Es necesario comunicar al monitor si el usuario padece actualmente alguna enfermedad de carácter infectocontagioso.
- Prohibido el uso de cámaras, vídeos o móviles que capten imágenes de terceros sin permiso de estos o de la dirección de la instalación.
- Prohibido el acceso a las instalaciones con animales de compañía.

PISCINA:

- Se accederá a la instalación como máximo 15 minutos antes del inicio del cursillo, permaneciendo sin introducirse en el agua en la zona de espera hasta la llegada del monitor.
- Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina.
- Es obligatorio el uso de gorro, bañador y chanclas (estas últimas, que no sean usadas en la calle). Se recomienda el uso de gafas de natación.
- Es recomendable no usar aceites ni cremas, en caso de hacerlo, deben ser eliminadas antes de entrar en el agua de la piscina.
- No está permitido el uso de ningún material inflable, ni de otro tipo, de uso individual. Únicamente está permitido material como manguitos, pulls y tablas pequeñas de flotación, quedando al criterio del socorrista la conveniencia en cada momento. Otros materiales más específicos, como son el caso de palas, aletas, maniqués de remolque, etc... tan solo estarán permitidos en determinadas horas del día, donde la afluencia de usuarios no sea elevada, y permita habilitar una calle exclusiva de "adiestramiento".
- Nadar siempre por el lado derecho de la calle, sin traspasar los límites de los carriles usados por los demás nadadores.
- Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas como correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc. También está prohibido permanecer en la zona de playa con cualquier ropa que no sea el bañador.
- Por motivos de seguridad, los menores de 14 años deberán estar permanentemente acompañados por un adulto en el interior de la piscina.
- El socorrista es el responsable de la piscina, por lo que se deberán respetar siempre sus indicaciones.

GIMNASIO Y SALA DE USOS MÚLTIPLES.

- Es obligatorio el uso de ropa deportiva, calzado deportivo y toalla. Se recomienda traer agua para la práctica deportiva.
- Está prohibido cualquier tipo de calzado donde el pie que desprotegido o al descubierto. Por ejemplo chanclas o similares.
- No está permitido la utilización de las máquinas cardiovasculares más de 30 minutos en caso de haber usuarios en espera.
- Por motivos de seguridad, los menores de 14 años tienen prohibida la entrada y el uso de cualquier máquina. Los niños de 14 y 15 años deberán ir acompañados del padre/madre o tutor en todo momento
- Es obligatorio la recogida y colocación del material al acabar el ejercicio
- El monitor es el responsable del gimnasio, por lo que se deberán respetar siempre sus decisiones, ya que su objetivo es el de velar por la seguridad de los usuarios. El monitor tiene la potestad de obligar a abandonar la sala a todas aquellas personas que no respeten las normas básicas de seguridad, respeto y uso de los materiales disponibles.
- Las salas de usos múltiples se destinarán a cursos y actividades, quedando prohibido el uso libre de la misma. Finalizada la actividad deberá de abandonarse. Si desearan el uso de las mismas deberán comunicarlo a la dirección del centro para recibir el consentimiento.
- No está permitido introducir bolsas de deporte en el gimnasio o las salas, deberán quedarse en las taquillas habilitadas para tal efecto.
- La empresa se reserva el derecho de modificar las actividades u horarios ofertados en cualquier momento, por necesidades de la instalación o imprevistos derivados de la misma actividad

DUCHAS Y TAQUILLAS:

- No se puede introducir objetos de cristal.
- Por consideración con los demás usuarios, deben manipularse con cuidado y sólo durante el tiempo imprescindible.
- Está prohibido afeitarse o depilarse. Está prohibido lavar ropa o calzado.
- Están a disposición de los usuarios de la instalación, taquillas de guardarropa con el fin de que tanto prendas como enseres queden recogidos. Dichas taquillas funcionan con candado personal. Se deben desalojar a la salida de la instalación cada día. La empresa no se hace responsable del extravío, deterioro o pérdida de los enseres personales.
- No está permitido acceder a la zona húmeda o de duchas con calzado de la calle

LAS NORMAS AQUÍ EXPUESTAS TIENEN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD Y EFICACIA DEL SERVICIO PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DEPORTIVO DE SAN PEDRO DEL PINATAR